DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10902
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4797960

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.
FECHA	Agosto 27 de 2017	**HORA**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur	**ÁREA DIRECTA**			300 m².				
BARRIO	San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA**			14				
UPZ	32 – San Blas.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	6		
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal.	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
CHIP	AAA0001CXEA	**OFICIO REMISORIO**			CR – 28233.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur , se localiza en el Sector Catastra San Blas de la Localidad San Cristóbal y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa (ver figura 1).

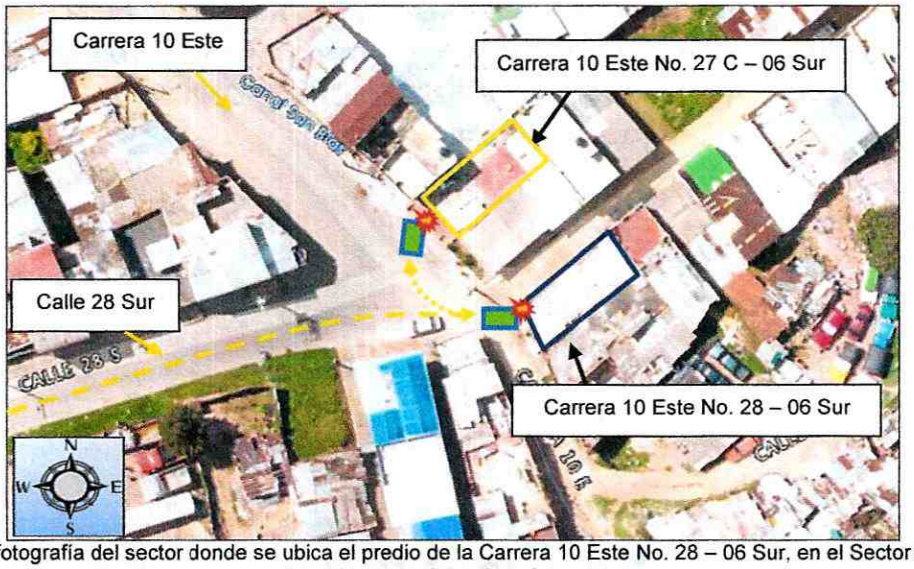


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 4797960, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realiza visita técnica el día 27 de Agosto de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, en una zona de ladera con una pendiente cercana al 15%, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas. Las viviendas del sector se encuentran construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno *(ver fotografía 1)*.

Al momento de la visita técnica se encuentra evidencia de la colisión de un bus de transporte público sobre la fachada del primer nivel de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur *(ver fotografía 2)* y la zona de andén ubicado en la zona frontal del predio de la Carrera 10 Este No. 27 C -28 Sur *(ver fotografía 2)*.

En el predio de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur *(ver fotografía 1)*, se ubica una edificación de uso comercial y habitacional de tres (3) niveles construida en mampostería confinada. Con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto a modo de terraza. En el predio de la Carrera 10 Este No. 27 C – 28 Sur *(ver fotografía 1)*, se ubica una edificación de un (1) nivel construida en mampostería confinada con cubierta en losa de concreto a modo de terraza.

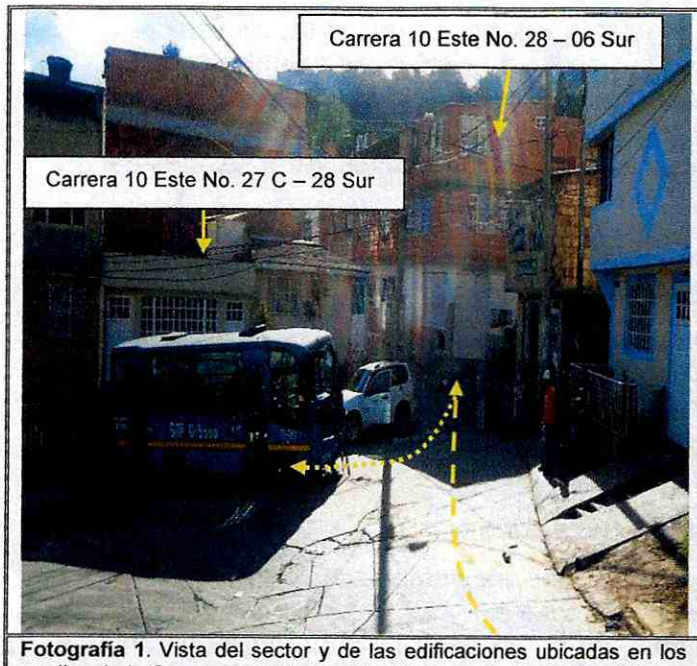
Producto de la colisión en la edificación del predio de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur, se identifica el desprendimiento del pañete de recubrimiento de una de las columnas frontales, la rotura de la mampostería adyacente a la columna en un área de 0.5 m² y al parecer algunas fisuras en la columna y en muros de cerramiento del segundo nivel con abertura de 1 mm *(ver fotografía 2)*. En el andén de la zona frontal del predio de la Carrera 10 Este No. 27 C – 28

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

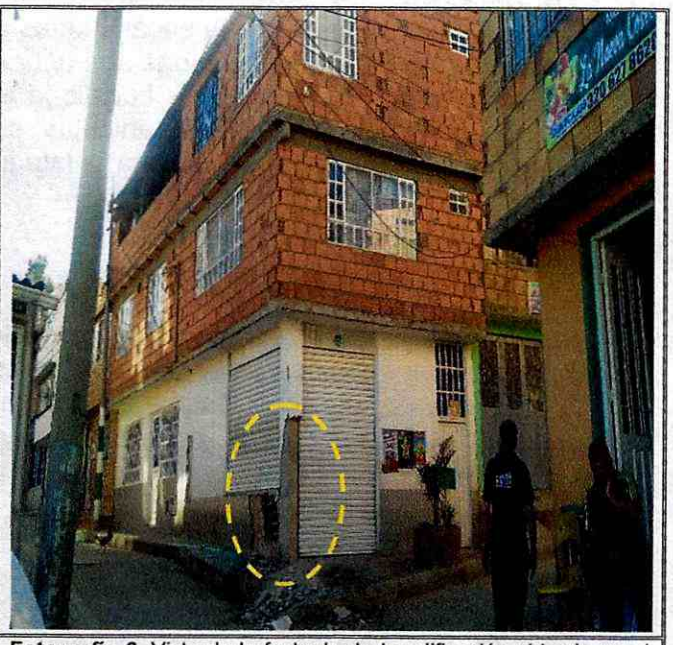
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sur, el cual se encuentra a una altura de 0.8 m aproximadamente se generó una fractura con una abertura de 10 mm en una longitud de 1 m sin afectar el acceso a la vivienda emplazada en dicho predio. Según información suministrada por la comunidad, las busetas de transporte público que circulan por las vías del sector transitan a altas velocidades, además manifiestan que las vías no cuentan con reductores de velocidad.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector y de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur y de la Carrera 10 Este No. 27 C – 28 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, en las cuales colisionó un buseta del SITP.



Fotografía 2. Vista de la fachada de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, sobre la cual colisionó frontalmente la buseta. Se observa la pérdida de pañete de la columna y la rotura del muro adyacente.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 4797960, en los predios de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur y la Carrera 10 Este No. 27 C – 28 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Nancy Riveros	Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur	Pérdida de pañete de columna frontal del primer nivel. Rotura de 0.5 m² de muro adyacente a la columna. Fisuras en columna y muros de cerramiento del segundo nivel	2	2	4	4
Lady Asencio	Carrera 10 Este No. 27 C – 28 Sur	Fractura en andén de la zona frontal de la vivienda	1	1	4	2

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en infraestructura pública aledaña a los predios de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur y la Carrera 10 Este No. 27 C – 28 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a regular la velocidad de flujo de los vehículos que circulan por las vías ubicadas a la altura de la Carrera 10 Este con Calle 28 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, es posible que ante situaciones de exceso de velocidad de los vehículos, se presenten colisiones sobre las edificaciones de dicha zona, lo cual atenta contra la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur y la Carrera 10 Este No. 27 C – 28 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 27 de Agosto de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur y la Carrera 10 Este No. 27 C – 28 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados dada la colisión de una buseta de transporte público sobre dichas edificaciones.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios y sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas

inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- A los responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 10 Este No. 28 – 06 Sur y la Carrera 10 Este No. 27 C – 28 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal y al responsable del vehículo que impacta las edificaciones mencionadas, implementar las acciones necesarias de reparación de los puntos donde se generaron daños en las mencionadas edificaciones, las cuales deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para el uso.

- A la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones necesarias orientadas a que en el sector evaluado a la altura de la Carrera 10 Este con Calle 28 Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristobal se garantice las velocidades con las cuales deben circular los vehiculos de forma segura, a fin de proteger la integriadad fisica de los habitantes y peatones de la mencionada zona.

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático